

ACUERDO DE CONCEJO N° 022-2016-MDJM

Jesús María, 22 de marzo del 2016

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA;

VISTO; en sesión ordinaria de Concejo de la fecha; con el voto unánime de los señores Regidores y con la dispensa del Trámite de Lectura y Aprobación del Acta; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Dictamen N° 001-2016-MDJM-CDUV, de fecha 18 de marzo de 2016, la Comisión de Desarrollo Urbano y Vial sobre el pedido de cambio de zonificación promovida por la señora Arcelia Alicia Reyes Barriga en relaciona la predio ubicado en el Jirón Pachacutec N° 962 Distrito de Jesús María, Provincia y Departamento de Lima.

Que, mediante Informe N° 009-2016-MDJM/GDU de fecha 12 de enero del 2016 la Gerencia de Desarrollo Urbano remite 01 petición de Cambio de Zonificación con los Informes Técnicos documentados en el Informe N° 093-2016/MDJM-GDU-SGOPYPU de la Sub Gerencia de Obras Privadas y Planeamiento Urbano, el cual ha sido evaluado técnicamente y cuenta con la consulta vecinal respectiva en cumplimiento de la Ordenanza N° 1617 MML, la Ordenanza 1862 MML y la Ordenanza N° 1017 MML, en los que luego del análisis realizado considera improcedente lo solicitado.

Que, asimismo el referido pedido de cambio de zonificación cuenta con informe desfavorable de la Gerencia de Asesoría Jurídica y Registro Civil (Informe N° 178-2016-GAJyRC/MDJM).

EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LOS ARTICULOS 9 Y 41 DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES, LEY N° 27972, EL CONCEJO MUNICIPAL ADOPTÓ EL SIGUIENTE,

ACUERDO:

Artículo Primero.- OPINAR POR LA IMPROCEDENCIA del pedido de cambio de zonificación promovida por la señora Arcelia Alicia Reyes Barriga en relaciona la predio ubicado en el Jirón Pachacutec N° 962 Distrito de Jesús María, Provincia y Departamento de Lima.





Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Secretaria General, remitir a la Municipalidad Metropolitana de Lima, el presente acuerdo así como la documentación que corresponde al pedido de cambio de zonificación, conforme lo establece el artículo 12 de la Ordenanza 1617.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JESÚS MARÍA

G. BRUNO CRESPO ALVAREZ
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JESÚS MARÍA

CARLOS ALBERTO BRINGAS CLAEYSSEN
ALCALDE